



**TEMA: INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES PARA QUE SE AVOQUEN AL ESTUDIO DE IMPLEMENTAR LA CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN DENOMINADA “ADOPTA UN ÁRBOL EN TU BANQUETA.” PARA PLANTAR ÁRBOLES EN LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO”**

**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO  
P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben la presente **C. PROFR. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, DR. LEOPOLDO SANCHEZ CAMPOS, C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA Y EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIÉRREZ** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,40,41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 87, 89, 99, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, nos permitimos presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES PARA QUE SE AVOQUEN AL ESTUDIO DE IMPLEMENTAR LA CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN DENOMINADA “ADOPTA UN ÁRBOL EN TU BANQUETA.” PARA PLANTAR ÁRBOLES EN LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO”**, Con base en la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 3 punto 2, y 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de



Zapotlán el Grande, Jalisco, este Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre, conforme a las bases que en dicho artículo son establecidas.

III.- El mismo artículo en su fracción V, dispone que el Municipio en los términos de las leyes Federales y Estatales estarán facultados para:

- *Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;*
- *Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;*
- *Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;*

IV.- En virtud de la facultad que nos confiere el artículo 41 fracciones II y IV de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es el motivo por lo cual turnamos a comisiones la presente iniciativa para su estudio y posterior dictaminación.

V.- Según lo dispuesto por los artículos 38 apartado 1 fracción XII en relación con el artículos 62 fracción I y III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco que señalan:

**"Artículo 38.-**

1. *El Ayuntamiento cuenta con las comisiones edilicias permanentes:*

I.....XI

**XII. Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología,**

**"Artículo 62, fracciones I ,II y IV**

*La Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología*

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas al servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, así como del control y mejoramiento ecológico, ambiental, forestal y áreas verdes del municipio.*
- II. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y programas conjuntos con las autoridades sanitarias y ecológicas respecto de los programas y campañas de aseo público y saneamiento ambiental en el municipio;*
- III. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con atribuciones en materia de aseo público, parques y jardines, áreas verdes, ecología, forestación y medio ambiente y con base en sus resultados, y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar las políticas públicas que en materia de ecología deba emprender el municipio.*



- IV. *Procurar y proponer sistemas que se estimen adecuados, para mejorar constantemente el aspecto estético y de imagen en todo el municipio*
- V. *Proponer a la dependencia correspondiente la realización de los estudios necesarios de localización de áreas convenientes para estaciones de transferencias de residuos sólidos, rellenos sanitarios; así como la posibilidad de industrialización de los primeros; y*
- VI. *Proponer las medidas que encausen la aplicación del formato oficial con motivo de las festividades cívicas o de cualquier índole*

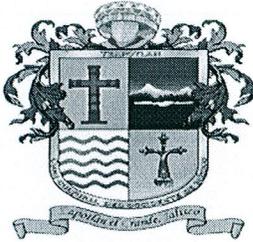
VI.- Lo anterior de conformidad a lo fundamentado en el Artículo 37, 38 fracción XII, 40, 47 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, establece la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo. Asimismo los artículos 87, 91, 92 y 96 del Reglamento en mención establece las bases para la iniciativa, pudiendo ser ésta de Acuerdo Económico y Circulares Internas, Instructivos, Manuales y Formatos. Lo anterior en base a los siguientes.

## ANTECEDENTES

I.- El Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a crecido en un considerable nivel poblacional con ello el aumento en construcciones de casas y nuevos fraccionamientos, lo que ha generado en nuestra comunidad desafortunadamente la problemática de la contaminación ambiental y del aire de lo que carece de una buena ventilación natural por el aumento de las emisiones móviles o estacionarias causada por la dispersión urbana, así como de la inminente escases de árboles en toda la ciudad; la utilización de concreto en calles, avenidas y banquetas aumenta la temperatura en nuestro ecosistemas y desfavorecen el cambio climático provocado por la alteración y concentración de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera ocasionando altas temperaturas a nivel global aunado a esto la erosión causada por una serie de procesos naturales tanto físicos como químicos que desgastan y destruyen los suelos.

II.-La problemática de la contaminación ambiental y en temporadas el aumento de la temperatura en este municipio se debe en parte a la falta de arbolado, ya que en las principales calles de la zona céntrica debido a la construcción de banquetas de concreto, sin espacios para plantación de árboles contribuye al aumento de las emisiones urbanas o gases de efecto invernadero que afectan la capa de ozono, especialmente de las pequeñas fábricas o empresas contaminadoras que existen en nuestro municipio.

III.- Las calles en su mayoría carecen de árboles que ayuden a contrarrestar el problema atmosférico y ante esta problemática la Comisión de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología hemos considerado trabajar en esta iniciativa en virtud de las facultades que se nos confieren en la leyes tanto federales,



estatales y municipales en la materia, así como dar cumplimiento a los acuerdos legislativos que han sido turnado a esta comisión por el H. Congreso del estado en los que a través del Ejecutivo Municipal se nos exhorta a realizar lo conducente a las campañas permanentes de reforestación y que tiene relación con el Acuerdo Legislativo 1325-LXI-17.

VI.- Por ello es que para cuidar, preservar y mantener el equilibrio ecológico y un medio ambiente dentro de nuestros ecosistemas, debemos concientizar y hacer reflexionar a la ciudadanía sobre los problemas ambientales que afectan a nuestro municipio a través de todas las campañas de cultura y concientización del primordial objetivo que es la importancia de mantener en constante reforestación toda el área urbana, de lo que nace el interés de implementar una nueva campaña denominada **“Adopta un Árbol en tu banquetta”**, para con ello lograr reforestar todas las principales calles de nuestra población y lograr que los árboles generen más oxígeno para logro a una mejor calidad de vida de todos los Zapotlenses.

VII.- Lo anterior se llevará a cabo de acuerdo al listado de árboles patrimoniales, proporcionada por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a los cuales se les anexó la talla, según las especificaciones de la **NAE-SEMADES-005/2005** que establece los criterios técnico ambientales para la selección, planificación, forestación y reforestación de especies arbóreas en zonas urbanas del Estado de Jalisco; dicha NAE en los numerales 4.4, 4.5 y 4.6 define los criterios para seleccionar las especies a plantar de acuerdo a la disposición de espacio en el área de interés, una vez que se defina el lugar, de conformidad con lo señalado por la Dirección de Obras Públicas y en base a las dimensiones del mismo optar por árboles de talla baja, mediana o alta (definidos en la NAE) que se adecuen al sitio para con ello evitar daños o perjuicios a las propiedades que participen dentro de esta campaña, los cuales ayudarán a generar más oxígeno y a liberar el dióxido de carbono, provocado por el impacto de contaminantes que afectan al aire por los medios de transporte que transitan en las vialidades de nuestra ciudad. (se anexa listado de árboles y los link para consulta de la NAE-SEMADES-005/2005 y link a drive

donde se encuentra la declaratoria de árboles patrimoniales. NAE Arboles  
: <http://sigaj.jalisco.gob.mx/assets/documentos/normatividad/naesemades005.htm>  
Patrimoniales: <https://drive.google.com/open?id=0B37WYdnDQs2LWm5iN1JIQTnKN1k>)

VIII.- Ante esta situación es importante que en las fechas que convergen en los meses previos al temporal de lluvias, y han sido definidos como día mundial del árbol, día mundial de la reforestación y el día municipal de la reforestación, se implemente la campaña denominada **“Adopta un árbol en tu banquetta”** sobre

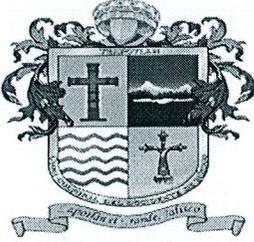


las condiciones que se requieren para plantar árboles de determinada especie, considerando tomar en cuenta los lineamientos y espacios que la Dirección de Obras Públicas señale, respetando lo establecido en el Reglamento Para el Desarrollo y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; y que en su artículo 4 señala se entiende como *Barreras Arquitectónicas: aquellos obstáculos físicos que impiden determinados grupos de población puedan llegar, acceder o moverse por un espacio urbano, un edificio o una parte de el; así como lo señalado en su Sección Cuarta de Materia urbanística y arquitectónica, en el artículo 40 que establece que las construcciones o remodelaciones de las edificaciones de cualquier naturaleza pública o privada deberán cumplir con las especificaciones mínimas de proyecto para personas con discapacidad de conformidad con el Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; en el que dentro de dicho Reglamento en su artículo 173 se establece la anchura de las banquetas debiendo ser esta 2.50 metros mínimo, tomando en consideración asimismo lo señalado en sus artículos 241 espacio que deberá ser respetado para ser plantados los árboles de especies endémicas en las distintas áreas y espacios públicos.*

**VIII.-** Por ello es de gran importancia la participación de todos los involucrados expertos en la materia para llevar a cabo dicha campaña de reforestación misma que tendrá un impacto benéfico para todos en general, por tal motivo es necesario que con fundamento en lo dispuesto por *Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco* se incentive a la participación ciudadana, para que realicen la plantación de árboles que la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dictamina mediante de La NAE-SEMADES-005/2005 que establece los criterios técnico-ambientales para la selección, planeación, forestación y reforestación de especies arbóreas en zonas urbanas del estado de Jalisco y que en el numeral 3 define la clasificación de los árboles por talla. (Información que se anexa a la presente para conocimiento, misma que contiene el tipo de arbolado, para plantar en zonas urbana)

Por lo anteriormente expuesto, presento a esta H. Soberanía el siguiente punto de **ACUERDO:**

**UNICO.-** TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA COMO CONVOCANTE Y A LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL Y A LA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA COMO COADYUVANTES, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE "INICIATIVA DE ACUERDO



ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES PARA QUE SE AVOQUEN AL ESTUDIO DE IMPLEMENTAR LA CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN DENOMINADA “ADOPTA UN ÁRBOL EN TU BANQUETA.” PARA PLANTAR ÁRBOLES EN LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.”

**A T E N T A M E N T E**

**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO”**

Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 22 de Septiembre del 2017.

**LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA**

**PROFR. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION**



**SALA DE REGIDORES**

**DR. LEOPOLDO SÁNCHEZ CAMPOS.**  
**VOCAL**

**C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA**  
**VOCAL**

**C.EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIÉRREZ**  
**VOCAL**

C.c.p.- Archivo  
JLVC/mchl.

LA PRESENTE FOJA DE RÚBRICAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES PARA QUE SE AVOQUEN AL ESTUDIO DE IMPLEMENTAR LA CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN DENOMINADA “ADOPTA UN ÁRBOL EN TU BANQUETA.” PARA PLANTAR ÁRBOLES EN LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO